

PRIMER PROGRAMA ESTRATÉGICO DE LA AUTORIDAD INDEPENDIENTE PARA LA IGUALDAD DE TRATO Y LA NO DISCRIMINACIÓN (AINODI)

Proceso participativo – Del 21 de septiembre al 6 de octubre de 2026 (ambos incluidos)

1. ¿Qué es el Programa Estratégico?

Es el documento en el que la autoridad indica sus objetivos y prioridades, para dar transparencia a la actividad de la AINODI y porque así lo establece la Ley.

2. ¿Para qué sirve?

Para tener claras las prioridades de la autoridad los próximos años. Para que podamos conseguir nuestros objetivos, necesitamos tener claro cuál es nuestra misión, cuáles nuestros valores, los principios que debemos tener en cuenta y las materias más importantes en las que centrarnos.

3. Misión – Qué hace la AINODI

Prevenir y detectar la discriminación. Atender a las víctimas. Tratar de que la sociedad sea consciente.

4. Visión – A dónde queremos llegar

Queremos ayudarte. Queremos que la AINODI sea una institución cercana, accesible, y en la que se pueda confiar. Y queremos ser referentes en España y a nivel internacional para impulsar el cambio hacia una sociedad más justa.

5. Principios

Independencia, derechos humanos, igualdad de género, dignidad, participación, transparencia, diversidad, accesibilidad, reparación, interseccionalidad, servicio público, especialización, eficacia y proyección internacional.

6. Los tres ejes estratégicos – Los grandes objetivos de la AINODI

Eje 1 – La AINODI. Eje 2 – Las víctimas. Eje 3 – La sociedad.

7. Participa

Rellena el formulario y envíanos todos los comentarios que creas que pueden ayudarnos.

PRIMER PROGRAMA ESTRATÉGICO DE LA AUTORIDAD INDEPENDIENTE PARA LA IGUALDAD DE TRATO Y LA NO DISCRIMINACIÓN (AINODI)

La Autoridad Independiente para la Igualdad de Trato y la No Discriminación, A.A.I. (AINODI) inicia su transcurso como uno de los organismos de igualdad de referencia en España. Creada por la Ley 15/2022, de 12 de julio, integral para la igualdad de trato y la no discriminación, y tras la aprobación de su Estatuto¹, se configura como un organismo independiente con el objetivo de proteger y promover el derecho a la igualdad de trato y la no discriminación, tanto en el ámbito público como en el privado.

Asimismo, la AINODI se constituye como uno de los organismos de igualdad de España ante la Unión Europea, dando cumplimiento a las directivas europeas en la materia². Estas exigen a los Estados miembros crear entidades independientes encargadas de promover la igualdad de trato, asistir a las víctimas, realizar estudios e informes, y formular recomendaciones. Estas funciones, junto con otras previstas en su Estatuto, sitúan a la autoridad como un actor clave en la garantía efectiva de este derecho.

En este contexto, la AINODI se encamina hacia la aprobación de su primer Programa Estratégico para los próximos cinco años. Este constituye el instrumento de planificación que define los objetivos y prioridades de la autoridad a corto, medio y largo plazo. Su elaboración responde tanto a la necesidad de orientar la acción institucional en esta fase inicial como al mandato establecido en la normativa³.

El Programa se elaborará mediante una metodología participativa y de cocreación, en coherencia con los principios de transparencia y rendición de cuentas defendidos desde la

¹ Real Decreto 606/2026, de 22 de julio, por el que se aprueba el Estatuto de la Autoridad Independiente para la Igualdad de Trato y la No Discriminación, A.A.I.

² La directiva 2000/43/CE del Consejo, de 29 de junio de 2000, relativa a la aplicación del principio de igualdad de trato de las personas independientemente de su origen racial o étnico y la directiva (UE) 2024/1499 del Consejo, de 7 de mayo de 2024, sobre las normas relativas a los organismos de igualdad en el ámbito de la igualdad de trato entre las personas con independencia de su origen racial o étnico, la igualdad de trato entre las personas en materia de empleo y ocupación con independencia de su religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual, y la igualdad de trato entre mujeres y hombres en materia de seguridad social y en el acceso a bienes y servicios y su suministro, y por la que se modifican las directivas 2000/43/CE y 2004/113/CE.

³ Directiva (UE) 2024/1499 del Consejo, de 7 de mayo de 2024, artículo 13 y artículo 5 del Real Decreto 606/2026, de 22 de julio.

AINODI. A nivel interno, todas las unidades de la autoridad han contribuido en la definición de las líneas generales del Programa Estratégico, presentado en este documento, garantizando una visión integral y coherente. A nivel externo, este documento inicial se somete a un proceso participativo dirigido a organizaciones de la sociedad civil, entidades interesadas y ciudadanía en general, con el fin de recabar aportaciones que enriquezcan su contenido y refuercen su legitimidad.

En las siguientes páginas se presentan la misión, visión, principios y valores de la AINODI, así como sus objetivos estratégicos, con el propósito de abrir este proceso de participación. **El período para la recepción de aportaciones se extenderá del 21 de septiembre al 6 de octubre de 2026 (23:59 horas).**

MISIÓN DE LA AINODI - Nuestro mandato presente

La misión de la AINODI expresa su razón de ser: garantizar que el derecho a la igualdad de trato y la no discriminación sea real y efectivo en la vida de todas las personas. Para ello, la autoridad actúa con independencia, rigor y vocación de servicio público, orientando su actuación a resultados concretos e impacto social. Este mandato se articula en tres funciones esenciales:

- ✓ En primer lugar, **prevenir y detectar** cualquier forma de discriminación, mediante el análisis, la generación de conocimiento y la colaboración con instituciones y sociedad civil, contribuyendo a identificar sus causas y a anticipar su aparición.
- ✓ En segundo lugar, asegurar una **respuesta institucional integral** frente a la discriminación, garantizando la atención accesible y especializada a las víctimas, la investigación de los hechos, la activación de mecanismos de protección y la promoción de la reparación efectiva del daño.
- ✓ En tercer lugar, **promover una sociedad más igualitaria e inclusiva**, impulsando la sensibilización social, la incorporación transversal del principio de igualdad de trato y

no discriminación en todos los ámbitos, así como emitiendo informe en relación a cualesquiera planes, estrategias, reglamentos y normas de carácter general que afecten al derecho a la igualdad y la no discriminación.

VISIÓN DE LA AINODI - Nuestra vocación hacia el futuro

El horizonte al que aspira la AINODI es una sociedad en la que la igualdad de trato y la no discriminación no sean solo principios reconocidos, sino realidades plenamente integradas en la vida cotidiana, en las instituciones y en las relaciones sociales. Para contribuir a ese objetivo, la AINODI se proyecta en tres dimensiones:

- ✓ La AINODI busca consolidarse como la **autoridad independiente de referencia** en España y a nivel internacional en materia de igualdad de trato y no discriminación, reconocida por su rigor, independencia y capacidad de impacto.
- ✓ Asimismo, aspira a ser una **institución cercana, accesible y confiable para las víctimas de discriminación**, garantizando una atención integral que contribuya a la restitución de sus derechos y a la reparación del daño sufrido.
- ✓ Finalmente, la AINODI se proyecta como un **agente clave de transformación social**, capaz de influir en las políticas públicas, generar conocimiento de referencia y contribuir activamente a la construcción de una sociedad más justa, inclusiva y respetuosa con la diversidad.

PRINCIPIOS Y VALORES DE LA AINODI - Nuestro marco ético

La actuación de la AINODI se fundamenta en un conjunto de principios y valores que orientan tanto su funcionamiento interno como su relación con la ciudadanía, las instituciones y la sociedad en su conjunto. Este marco ético no solo define cómo actúa la autoridad, sino también los estándares que guían todas sus decisiones.

Independencia	Derechos humanos	Accesibilidad
Igualdad y perspectiva de género	Dignidad	Servicio público
Participación	Diversidad	Especialización
Transparencia y rendición de cuentas	Reparación	Eficacia y eficiencia
	Interseccionalidad	Internacionalización

EJES – Los objetivos estratégicos de la AINODI

El Programa Estratégico se articulará en torno a tres grandes ejes, marcando los principales objetivos estratégicos de la AINODI en los próximos cinco años. Estos ejes reflejan los principales compromisos de la AINODI.

En primer lugar, el compromiso con la propia institución, orientado a consolidar una autoridad independiente, sólida y eficaz. En segundo, el compromiso con las víctimas de discriminación, situándolas en el centro de la actuación institucional, garantizando una respuesta adecuada a sus necesidades y trabajando con un enfoque de derechos humanos. Y, en tercer lugar, el compromiso con la sociedad en su conjunto, a través de la prevención, la sensibilización y la incidencia en las políticas públicas, con el objetivo de avanzar hacia una sociedad más igualitaria, inclusiva y libre de discriminaciones.

EJE 1 - La AINODI

El Eje 1 tiene como finalidad consolidar la AINODI como autoridad independiente de referencia en igualdad de trato y no discriminación mediante el fortalecimiento integral de la institución: por un lado, impulsando una gobernanza transparente, participativa basada en las alianzas; por otro, desarrollando un sistema de gestión del talento que garantice personal

cualificado, competente y motivado al servicio de la AINODI; en tercer lugar, implantando una gestión pública eficaz, digitalizada y orientada a resultados de los procesos administrativos y económicos; y, finalmente, desplegando una estrategia de comunicación clara, accesible, inclusiva y proactiva que refuerce la visibilidad, presencia y cercanía de la AINODI.

EJE 2 – Las víctimas de discriminación

El Eje 2 tiene como objetivo garantizar una respuesta institucional integral, eficaz y centrada en las víctimas de discriminación: primeramente, mediante la detección temprana de casos a través de sistemas accesibles de alerta y colaboración; por otro lado, a través de la prestación de una atención especializada de calidad que incluya información, acompañamiento e investigación rigurosa; en tercer lugar, con la activación de mecanismos de respuesta judicial y sancionadora en coordinación con las autoridades competentes; y finalmente, complementando con un enfoque de justicia restaurativa que promueva la mediación, la reparación integral del daño y la adopción de medidas que aseguren la no repetición de las conductas discriminatorias.

EJE 3 – La sociedad

El Eje 3 tiene como objetivo promover desde la AINODI una sociedad inclusiva, igualitaria y libre de discriminación: primero, mediante la generación y difusión de conocimiento riguroso sobre las distintas formas de discriminación; por otro lado, a través del impulso de acciones de sensibilización, formación y prevención que fomenten una cultura de respeto y diversidad; y finalmente, con el refuerzo de la capacidad de la AINODI para incidir en las políticas públicas y en los comportamientos sociales a través de recomendaciones, participación institucional y alianzas a distintos niveles.

Os animamos a contribuir a la elaboración del Primer Programa Estratégico de la AINODI mediante el envío de vuestras aportaciones, que ayudarán a definir las prioridades de actuación de la autoridad en los próximos años.